

Informe sobre modificaciones presupuestarias N° 7/2021

Viernes 16 de julio de 2021

SE MODIFICÓ EL PRESUPUESTO VIGENTE DE LA ADMINISTRACION NACIONAL: SE INCREMENTAN LOS GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL EN \$24.312,4 MILLONES. EL IMPACTO SOBRE EL RESULTADO FINANCIERO ES NEGATIVO EN IGUAL CUANTÍA.

En el día de la fecha se publicó en el Boletín Oficial la Decisión Administrativa (DA) N° 707/21 de fecha 15 de julio, por la cual se autoriza un incremento de gastos por \$24.312,4 millones, lo que determina una desmejora en el resultado financiero de la Administración Pública Nacional en igual cuantía, que se financia con una disminución en las aplicaciones financieras.

En el siguiente cuadro se puede apreciar un resumen de la modificación presupuestaria implementada:

Cuadro 1
DA N° 707/21
(en millones de pesos)

Concepto	Importe
Recursos corrientes y de capital	0,0
Gastos corrientes y de capital	24.312,4
Resultado financiero	-24.312,4
Fuentes financieras	0,0
Aplicaciones financieras	-24.312,4

Fuente: ASAP, en base al Boletín Oficial.

A continuación, se detallan las modificaciones aprobadas más significativas:

Gastos Corrientes y de Capital

Los Gastos Corrientes se incrementan en \$24.304,7 millones y los Gastos de Capital en \$7,7 millones, totalizando \$24.312,4 millones, que se discriminan de la siguiente manera: las Transferencias Corrientes aumentan en \$33.686,3 millones, los Servicios No Personales en \$1.041,5 millones, los Bienes de Consumo en \$46,4 millones y los Bienes de Uso en \$7,7 millones, mientras que los Gastos en Personal disminuyen en \$10.469,4 millones.

Aplicaciones Financieras

Se autoriza una disminución en las aplicaciones financieras por \$24.312,4 millones producto de una reducción de la partida "Incremento de Cuentas a Cobrar" por \$24.242,4 millones y de la partida "Incremento de Disponibilidades" por \$70,0 millones.

Las modificaciones presupuestarias más importantes se presentan en las siguientes jurisdicciones:

Obligaciones a Cargo del Tesoro: se incrementa el presupuesto vigente en \$31.948,9 millones. Por un lado, se destinan \$50.000 millones a Integración Energética Argentina S.A (IEASA), y simultáneamente se disminuyen los Gastos en Personal en -\$11.471,1 millones y las transferencias a Universidades Nacionales en -\$6.580,0 millones (para reasignar los créditos correspondientes a Universidades al Ministerio de Educación).

Ministerio de Educación: se refuerzan las partidas en \$6.580,0 millones para transferencias a Universidades Nacionales del Programa “Desarrollo de la Educación Superior” conforme lo previsto en la Planilla 2 anexa al artículo 12 de la Ley Nº 27.591 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021. Como se señaló anteriormente, este incremento se compensa con la reducción de créditos de Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Ministerio de Desarrollo Social: se refuerza el presupuesto en \$2.673,1 millones con destino al Programa “Políticas Alimentarias” para Transferencias a Provincias y Municipios para financiar Gastos Corrientes.

Ministerio del Interior: se incrementan en \$1.729,1 millones los créditos de la Dirección Nacional de Migraciones, para afrontar Gastos en Personal por \$877,1 millones, Servicios No Personales por \$817,0 millones y Bienes de Consumo por \$35,0 millones.

Ministerio de Salud: se incrementan las partidas de Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional en \$1.013,2 millones con destino al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.

Jefatura de Gabinete de Ministros: se aumenta el presupuesto en \$156,0 millones destinados a la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE), para cumplir con las obligaciones asumidas en materia de Servicios No Personales del programa “Administración de Bienes del Estado”.

Ministerio de Transporte: se amplían los créditos en \$124,6 millones que se destinan a la Junta de Seguridad en el Transporte, principalmente para afrontar Gastos en Personal.

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca: se refuerza el presupuesto vigente del Instituto Nacional de Vitivinicultura, en \$87,6 millones que se destinan a Servicios No Personales (\$68,5 millones), Bienes de Consumo (\$11.4 millones) y Bienes de Uso (\$7,7 millones).

Ministerio Economía: se reducen los créditos de la Secretaría de Energía en \$20.000,0 millones, impactando en las Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes en \$17.195,1 millones, en las destinadas a las Empresas Distribuidoras de Gas - Res 508/2017 (-\$2.244,0 millones) y para el Plan Gas IV – Gas.AR (Decreto 892/2020) (-\$14.951,1 millones), como así también en las transferencias a Provincias y Municipios para financiar Gastos Corrientes en \$2.804,9 millones.

Seguidamente, se presenta el Cuadro 2, con el detalle de las mayores asignaciones aprobadas para gastos corrientes y de capital:

Cuadro 2
Gastos corrientes y de capital por Jurisdicción, Entidad y Programa
DA 701/2021
(en millones de pesos)

Jurisdicción, Entidad/Servicio y Programa	Crédito inicial	Créd. Vig. Al 9/7/21	Ejecución al 9/7/21	% ejecución	DA N° 701/2021	% incremento
25-Jefatura de Gabinete de Ministros	21.538,4	22.493,9	8.840,1	39,3%	156,0	0,7%
205- Agencia de Administración de Bienes del Estado	1.026,1	1.026,1	441,5	43,0%	156,0	15,2%
34- Administración de Bienes del Estado	1.026,1	1.026,1	441,5	43,0%	156,0	15,2%
30-Ministerio del Interior	71.017,3	71.010,7	25.427,9	35,8%	1.729,1	2,4%
201-Dirección Nacional de Migraciones	8.056,8	8.056,8	3.431,5	42,6%	1.729,1	21,5%
16-Control de Ingresos y Egresos, Admisión y Permanencia d	8.056,8	8.056,8	3.431,5	42,6%	1.729,1	21,5%
50-Ministerio de Economía	651.641,5	709.041,9	391.146,2	55,2%	-20.000,0	-2,8%
328-Secretaría de Gobierno de Energía	617.593,3	673.016,7	375.300,8	55,8%	-20.000,0	-3,0%
73-Formulación y Ejecución de Política de Hidrocarburos	152.024,7	151.547,4	63.648,8	42,0%	-20.000,0	-13,2%
52- Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	36.037,4	38.046,3	17.553,8	46,1%	87,6	0,2%
609- Instituto Nacional de Vitivinicultura	702,4	702,4	410,0	58,4%	87,6	12,5%
16- Control de Genuinidad de la Producción Vitivinícola	702,4	702,4	410,0	58,4%	87,6	12,5%
57-Ministerio de Transporte	190.967,7	190.557,0	52.436,2	27,5%	124,6	0,1%
671- Junta de Seguridad en el Transporte	579,9	579,9	451,0	77,8%	124,6	21,5%
16- Investigación de Accidentes y Promoción de la Seguridad	579,9	579,9	451,0	77,8%	124,6	21,5%
70-Ministerio de Educación	399.818,5	444.825,0	210.939,4	47,4%	6.580,0	1,5%
330-Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	399.032,0	443.998,5	210.507,7	47,4%	6.580,0	1,5%
26-Desarrollo de la Educación Superior	232.820,6	232.781,4	134.191,3	57,6%	6.580,0	2,8%
80-Ministerio de Salud	198.807,4	296.156,6	113.435,3	38,3%	1.013,2	0,3%
310-Ministerio de Salud	139.610,8	235.803,9	90.049,9	38,2%	1.013,2	0,4%
99- Transferencias Varias	19.293,5	20.328,8	12.713,1	62,5%	1.013,2	5,0%
85- Ministerio de Desarrollo Social	255.712,9	260.182,4	185.206,3	71,2%	2.673,1	1,0%
311- Ministerio de Desarrollo Social	249.890,4	254.359,9	182.455,1	71,7%	2.673,1	1,1%
26- Políticas Alimentarias	114.250,0	118.621,0	91.385,1	77,0%	2.673,1	2,3%
91-Obligaciones a Cargo del Tesoro	639.270,9	598.088,3	291.576,8	48,8%	31.948,9	5,3%
356-Obligaciones a Cargo del Tesoro	639.270,9	598.088,3	291.576,8	48,8%	31.948,9	5,3%
76- Asistencia Financiera a Empresas Públicas y Otros Entes c	94.597,9	95.075,3	67.317,6	70,8%	50.000,0	52,6%
99-Otras Asistencias Financieras	139.473,3	86.775,9	35.018,1	40,4%	-18.051,1	-20,8%
Resto de las Jurisdicciones	5.930.182,8	6.037.918,9	3.049.226,8	50,5%		0,0%
Total general	8.394.994,8	8.668.321,2	4.345.788,9	50,1%	24.312,4	0,3%

Basamento Legal

La presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 37 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias y por el artículo 12 de la Ley N° 27.591 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021.